

ORD.: 10DJ N° 0840

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° AJ011T0005941, de fecha 11 de julio de 2020.

MAT.: Remite parcialmente solicitud acogida a la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 06 de agosto de 2020.

A : MACARENA SILVA MOYA
COORDINADORA NACIONAL TRANSPARENCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE : GONZALO GREENE VALENZUELA
ENCARGADO UNIDAD TRANSPARENCIA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Por medio del documento individualizado en el antecedente, se ha dirigido a esta Superintendencia, don Sergio Suárez Márquez, para solicitar lo siguiente: : *"Se requiere información actualizada sobre SALDOS SIN ACREDITAR de TODOS los Establecimientos Educativos del País que reciben Subvención del Estado. En lo posible en tabla Excel que considere los siguientes campos: • RBD • RUT Sostenedor • Subvención Escolar Preferencial • Subvención Programa de Integración Escolar • Subvención de Apoyo al Mantenimiento • Subvención al Refuerzo Educativo • Subvención de Internado • Subvención Pro Retención • Subvención General • FAEP 2014 • FAEP 2015 • FAEP 2016 • FAEP 2017 • Identificación de la Resolución Exenta de Superintendencia Junto con esta información, se necesita: • Certificación de los sistemas de Educación Pública que tienen su sistema financiero sano; es decir, que no tienen Saldos si Acreditar. • Copia de los documentos suscritos por los Municipios, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación, en que se registre la forma de reintegro de los Saldos sin Acreditar. • Indicar si Superintendencia cuenta o Protocolo de fiscalización del cumplimiento de la Ley 20501, con la finalidad de mejorar la Calidad de Educación. o Protocolo de fiscalización del contenido de la información financiera entregada al Consejo Escolar y en la Cuenta Pública, que asegure el manejo y control del Encargado de Finanzas por Unidad de Costo".*

Sobre esta información, teniendo presente el detalle de la misma y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 inciso primero de la Ley N° 20.285, me permito **derivar a usted parcialmente**, la solicitud de acceso a la información que se adjunta al presente, con el objeto que sea su Ministerio, competente en esta materia, quien entregue respuesta directa al interesado, sólo en relación a la parte que se encuentra en negrita y subrayada en el párrafo precedente.

Finalmente, se le adjunta al presente Oficio, copia de la solicitud de acceso a la información ingresada en el Sistema de Gestión de Solicitudes de este Organismo (Portal Transparencia).

Saluda atentamente a Usted,

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN"
Resolución Exenta N° 0330, de 2019, de la Superintendencia de Educación.



GONZALO GREENE VALENZUELA
ENCARGADO UNIDAD TRANSPARENCIA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN